

TRANSPORTES DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES
VOYAGUERTRANS S.A.

En el cantón Sevilla de Oro, provincia del Azuay, a los cinco días del mes de Febrero del 2014, entre los señores CEDENTES: CARLOS MIGUEL VERA CARDENAS y su cónyuge Sra. LIVIA ANGELICA PERALTA BERZOZA, accionista de TRANSPORTES DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES VOYAGUERTRANS S.A., quien tiene a su haber 500 acciones del valor de un dólar cada una; y por otra la CESIONARIA: JENNY MARITZA MOLINA RAMON.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que intervinieren CEDE a favor JENNY MARITZA MOLINA RAMON UNA ACCION DE LAS 500 QUE TIENE A SU FAVOR, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,

Sr. Carlos Miguel Vera Cardenas y Sra. Livia Angelica Peralta Berzoza
C.I. 0300968823
CEDENTES
C.I. 0102673837

Srta. JENNY MARITZA MOLINA RAMON
C.I. 0104418546
CESIONARIA

TRANSPORTES DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES
VOYAGUERTRANS S.A.

En el cantón Sevilla de Oro, provincia del Azuay, a los cinco días del mes de Febrero del 2014, entre los señores CEDENTE: BOSCO LEONARDO VERA CARDENAS, soltero, accionista de TRANSPORTES DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES VOYAGUERTRANS S.A., quien tiene a su haber 500 acciones del valor de un dólar cada una; y por otra la CESIONARIA: LIVIA ANGELICA PERALTA BERZOZA.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene CEDENTE a favor LIVIA ANGELICA PERALTA BERZOZA UNA ACCION DE LAS 500 QUE TIENE A SU FAVOR, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,


Sr. Bosco Leonardo Vera Cárdenas
C.I. 2100002621
CEDENTE


Sra. Livia Angelica Peralta Berzoza
C.I. 0102673837
CESIONARIA

TRANSPORTES DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES
VOYAGUERTRANS S.A.

En el cantón Sevilla de Oro, provincia del Azuay, a los cinco días del mes de Febrero del 2014, entre los señores CEDENTES: CARLOS MIGUEL VERA CARDENAS y su cónyuge Sra. LIVIA ANGELICA PERALTA BERZOZA, accionista de TRANSPORTES DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES VOYAGUERTRANS S.A., quien tiene a su haber 500 acciones del valor de un dólar cada una; y por otra la CESIONARIA: JENNY MARITZA MOLINA RAMON.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que intervinieren CEDE a favor JENNY MARITZA MOLINA RAMON UNA ACCION DE LAS 500 QUE TIENE A SU FAVOR, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,

Sr. Carlos Miguel Vera Cardenas y Sra. Livia Angelica Peralta Berzoza
C.I. 0300968823
CEDENTES
C.I. 0102673837

Srta. JENNY MARITZA MOLINA RAMON
C.I. 0104418546
CESIONARIA

TRANSPORTES DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES
VOYAGUERTRANS S.A.

En el cantón Sevilla de Oro, provincia del Azuay, a los cinco días del mes de Febrero del 2014, entre los señores CEDENTE: BOSCO LEONARDO VERA CARDENAS, soltero, accionista de TRANSPORTES DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES VOYAGUERTRANS S.A., quien tiene a su haber 500 acciones del valor de un dólar cada una; y por otra la CESIONARIA: LIVIA ANGELICA PERALTA BERZOZA.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene CEDENTE a favor LIVIA ANGELICA PERALTA BERZOZA UNA ACCION DE LAS 500 QUE TIENE A SU FAVOR, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,


Sr. Bosco Leonardo Vera Cárdenas
C.I. 2100002621
CEDENTE


Sra. Livia Angelica Peralta Berzoza
C.I. 0102673837
CESIONARIA